



DECRETO DAEM N° 1596 .

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros”; la Declaración Jurada de don Oscar Eduardo Cifuentes Cerdeira C.I. N° 16.763.603-9, quien actúa como representante de la Compañía de Teatro “La Otra Zapatilla”, que da cuenta que la obra de teatro “Victor, Un canto para alcanzar las Estrellas”, es material propio de la Compañía, siendo de su propiedad el montaje, personajes y la producción de ella; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1550 de fecha 20 de Noviembre de 2013 que aprueba el Programa Municipal N° 02 denominado “Presentación Obra de Teatro Victor”; la necesidad fundamental de educar a los estudiantes de la comuna en la apreciación de las artes escénica, acercando a los estudiantes a las expresiones teatrales promoviendo de esta forma el compromiso con su educación; el V° B° del Sr. Alcalde de fecha 20 de Noviembre de 2013 al Ord. N° 646 de Subdirector DAEM de fecha 19 de Noviembre de 2013; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 353 de 18 de Noviembre de 2013 de Subdirector de la DAEM; en que solicita obra de teatro para 500 alumnos de las Escuelas Municipales de la Comuna; la cotización de la Compañía de Teatro “La Otra Zapatilla”, que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 379/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 25 de Noviembre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación de la obra de teatro denominada “Victor, Un canto para alcanzar las Estrellas”, que se realizará el día 27 de Noviembre de 2013 en el Gimnasio Municipal de la Comuna; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Compañía de Teatro “La Otra Zapatilla”, quien actuará representada por don Oscar Eduardo Cifuentes Cerdeira C.I. N° 16.763.603-9, por un monto total de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) impuesto incluido.

3°. Nómbrase Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

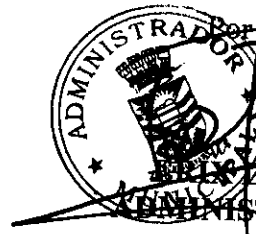


4º. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.21.03 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ELM/LTS/CRR/CSN/KLP/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley de Transparencia.


Por Orden del Sr. Alcalde
ELIZABETH ZAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

